



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2019, de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los centros públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2019060296)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Decreto 68/2016, de 31 de mayo (DOE n.º 107, de 6 de junio), se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los centros públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Mediante Orden de 20 de marzo de 2018 (DOE n.º 86, de 4 de mayo), se convocan las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los centros públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. El día 29 de noviembre se reúne la Comisión de Valoración, levantándose acta, y se emite el correspondiente informe vinculante en relación con la evaluación de las solicitudes presentadas y la prelación de las mismas, según lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 68/2016, de 31 de mayo.

Cuarto. El 21 de diciembre de 2018 se publica en el DOE n.º 247, la modificación de los Extractos y Anuncios por los que se dan publicidad a la modificación de la redistribución de los créditos de la convocatoria de las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los centros públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según la Orden de 20 de marzo de 2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar la resolución corresponde por desconcentración al Secretario General de Ciencia, Tecnología e Innovación, según lo dispuesto en el artículo 16.2 del Decreto 68/2016, de 31 de mayo.

Segundo. El Decreto 68/2016, de 31 de mayo, establece en el párrafo segundo del artículo 16.4 que la resolución se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, conforme al artículo





45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El artículo 18.3 del Decreto 68/2016, de 31 de mayo, dispone que las entidades beneficiarias que acepten la ayuda, aceptan figurar en una lista pública conforme dispone el Reglamento (EU) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013. Del mismo modo, están obligadas a difundir el papel financiador del FEDER y de la Junta de Extremadura en el proyecto, de conformidad con lo establecido en el anexo XII del Reglamento UE 1303/2013, de 17 de diciembre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura y se modifica el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se establece el Régimen General de Concesión de Subvenciones.

Tercero. Estas ayudas serán cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) al 80 %, correspondiente al periodo de programación 2014/2020, dentro del Objetivo Temático 01 "Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación", Prioridad de Inversión 1b "Fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo", Objetivo Específico 1.2.3. "Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes".

Cuarto. Estas ayudas están destinadas a financiar la ejecución de proyectos de investigación orientados en las líneas prioritarias contempladas en el VI Plan Regional de I+D+i (2017-2020), aprobado mediante Decreto 91/2017, de 20 de junio, en los Centros Públicos de investigación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo del Decreto 68/2016, de 31 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los centros públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en DOE n.º 107, de 6 de junio.

Quinto. El crédito previsto para la convocatoria de la anualidad 2018 asciende a 9.200.000,00 euros.

Estas ayudas son financiadas con cargo a las Aplicaciones Presupuestarias 14.02.331B.441, 14.02.331B.444, 14.02.331B.445 y 14.02.331B.449, Proyecto 2015.14.02.0001 denominado "Proyecto de I+D en Centros Públicos" y Superproyecto 2015.14.02.9001 denominado "1.2.3. Fomento y Generación de Conocimiento de Frontera y Orientado a los Retos de la Sociedad".

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Unión Europea



Según lo establecido en el artículo 5.3 del decreto, los créditos asignados a cada modalidad de ayuda se distribuirán conforme se establezcan en las diferentes convocatorias. No obstante, si en cualquiera de las modalidades no hubiese suficientes proyectos susceptibles de ser financiados para agotar el presupuesto previamente asignado, el excedente se distribuirá entre el resto de modalidades, dando prioridad a la modalidad de ayuda con mayor número de solicitudes que cumplan los requisitos para ser beneficiarias.

No existen solicitudes que cumplan los requisitos para ser beneficiarias de las ayudas en la modalidad III, proyectos de investigación competitivos en Institutos Universitarios de la Universidad de Extremadura y en la modalidad IV, proyectos competitivos a realizar en el Centro de Agricultura Ecológica y de Montaña (CAEM). Por ello, el crédito de ambas modalidades se incluye en la modalidad II, proyectos de investigación competitivos, siendo esta la de mayor número de solicitudes que cumplen con los requisitos para ser beneficiarias.

Por tanto, la distribución de los créditos de la convocatoria por modalidades, aplicaciones presupuestarias y anualidades, se indica en las siguientes tablas:

Tabla 1: Redistribución de créditos por modalidades de ayudas de la convocatoria 2018

Modalidad	Crédito Inicial	Crédito Final
I. Proyectos precompetitivos	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €
II. Proyectos competitivos	6.500.000,00 €	7.200.000,00 €
III. Proyectos competitivos en Institutos Universitarios	400.000,00 €	0,00 €
IV. Proyectos competitivos en CAEM	300.000,00 €	0,00 €
TOTAL	9.200.000,00 €	9.200.000,00 €





Tabla 2: Distribución de los créditos de la modalidad I por aplicación presupuestaria y anualidad

Ejercicio	14.02.331B.441.00	14.02.331B.444.00	14.02.331B.445.00	14.02.331B.449.00	Total
2019	104.644,54	9.117,19	533.738,28	52.500,00	700.000,01
2020	104.644,54	9.117,19	533.738,28	52.500,00	700.000,01
2022	89.695,32	7.814,72	457.489,94	45.000,00	599.999,98
Total	298.984,40	26.049,10	1.524.966,50	150.000,00	2.000.000,00

Tabla 3. Distribución de los créditos de la modalidad II por aplicación presupuestaria y anualidad

Ejercicio	14.02.331B.441.00	14.02.331B.444.00	14.02.331B.445.00	14.02.331B.449.00	Total
2019	130.460,33	181.658,78	2.156.001,37	51.879,52	2.520.000,00
2020	130.460,33	181.658,78	2.156.001,37	51.879,52	2.520.000,00
2022	111.823,14	155.707,54	1.848.001,16	44.468,16	2.160.000,00
Total	372.743,80	519.025,10	6.160.003,90	148.227,20	7.200.000,00





Sexto. En relación a estas ayudas solamente serán subvencionables los gastos recogidos en el artículo 8.3 del Decreto 68/2016, de 31 de mayo.

Séptimo. Por todo lo expuesto, una vez tramitadas las solicitudes de ayuda presentadas y, a propuesta de la Jefa de Servicio de Recursos de la Investigación Científica Pública, como órgano instructor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Decreto 68/2016, de 31 de mayo, previo informe de la Comisión de Valoración, y haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Primero. Conceder las ayudas a las entidades seleccionadas para las modalidades de ayuda I y II convocadas y la puntuación final de cada una de ellas que se especifican en los anexos I y II, respectivamente, de la presente resolución.

Segundo. Excluir la relación de solicitudes que se encuentran en el anexo III.

Tercero. Denegar la relación de solicitudes que se encuentran en el anexo IV.

Cuarto. Los beneficiarios deberán cumplir con las obligaciones contenidas en el Decreto 68/2016, de 31 de mayo, cumpliendo en todo caso con la finalidad de la ayuda.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto 68/2016, de 31 de mayo, los proyectos subvencionados tendrán una duración de tres anualidades completas, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la resolución de concesión en el Diario Oficial de Extremadura.

Quinto. En el anexo V, se establecen las obligaciones que deben cumplir los beneficiarios de estas ayudas, según lo establecido en los Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Sexto. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Decreto 68/2016, de 31 de mayo, dándose así también cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.





Séptimo. La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura ante la Consejera de Economía e Infraestructuras, de conformidad con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime conveniente.

Mérida, 1 de febrero de 2019.

El Secretario General de Ciencia,
Tecnología e Innovación,
JESÚS ALONSO SÁNCHEZ



**ANEXO I**

EXPEDIENTES FINANCIABLES EN LA MODALIDAD PROYECTOS PRECOMPETITIVOS

EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	TOTAL SOLICITADO	PUNTOS	DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCCIONES (incluidos costes indirectos)	TOTAL CONCEDIDO
IB18109	Inés Tejado Balsera	UEX	149.672,60	92,0			149.672,60
IB18030	José Javier Berrocal Olmeda	UEX	149.829,90	90,5	Gasto no subvencionable artículo 8 decreto: minorar 2.700,00 €	2.970,00 €	146.859,90



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	TOTAL SOLICITADO	PUNTOS	DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCCIONES (incluidos costes indirectos)	TOTAL CONCEDIDO
IB18087	José Navarro Garmendia	UEX	39.050,00	83,0			39.050,00
IB18094	Rubén Maderuelo Sanz	INTROMAC	145.821,50	83,0			145.821,50
IB18077	Sergio Barroso Hernández	FUNDESALUD	26.049,10	82,0			26.049,10
IB18005	Emilio José Vega Rodríguez	UEX	147.330,70	78,5			147.330,70



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	TOTAL SOLICITADO	PUNTOS	DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCCIONES (incluidos costes indirectos)	TOTAL CONCEDIDO
IB18034	Roberto Rodríguez Echeverría	UEX	149.719,90	77,5			149.719,90
IB18119	José Carmelo Adsuar Sala	UEX	133.048,30	76,5			133.048,30
IB18128	Silvia Soriano Moreno	UEX	149.999,30	76,0			149.999,30
IB18042	Raúl Roncero Martín	UEX	77.701,80	75,0			77.701,80



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	TOTAL SOLICITADO	PUNTOS	DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCCIONES (incluidos costes indirectos)	TOTAL CONCEDIDO
IB18043	María del Mar Chaves Carrillo	UEX	58.300,00	75,0			58.300,00
IB18110	David Uriarte Hernández	CICYTEX	149.826,60	72,0	Gasto no subvencionable artículo 8 decreto: minorar 450,00 €	495,00 €	149.331,60
IB18003	Javier Domingo Carmona Murillo	UEX	145.271,50	71,0	Gasto no subvencionable artículo 8 decreto: minorar 4.800,00 €	5.280,00 €	139.991,50



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	TOTAL SOLICITADO	PUNTOS	DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCCIONES (incluidos costes indirectos)	TOTAL CONCEDIDO
IB18063	Francisco Javier Duque Carrasco	UEX	149.883,80	71,0			149.883,80
IB18125	Manuel Martínez Cano	UEX	104.995,00	67,0	Gasto no subvencionable artículo 8 decreto: minorar 900,00 €	990,00 €	104.005,00



Unión Europea



EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	TOTAL SOLICITADO	PUNTOS	DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCCIONES (incluidos costes indirectos)	TOTAL CONCEDIDO
IB18101	Noelia Durán Gómez	UEX	29.700,00	65,5			29.700,00
IB18102	Laura Martín Blanco	CICYTEX	149.157,80	65,5			149.157,80
	TOTAL		1.955.357,80				1.945.622,80



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

ANEXO II

EXPEDIENTES FINANCIABLES EN LA MODALIDAD DE PROYECTOS COMPETITIVOS.

EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	TOTAL SOLICITADO	PUNTOS	DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCCIONES (incluidos costes indirectos)	TOTAL CONCEDIDO
IB18092	M. ^a Luisa Cancillo Fernández	UEX	149.548,30	98,5			149.548,30
IB18048	José Manuel Fuentes Rodríguez	UEX	149.975,10	97,0			149.975,10



Unión Europea



EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	TOTAL SOLICITADO	PUNTOS	DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCCIONES (incluidos costes indirectos)	TOTAL CONCEDIDO
IB18116	Juan Fernando Masa Jiménez	FUNDESALUD	58.888,50	96,0	Gasto no subvencionable artículo 8 decreto: minorar 6.655,00 €	7.320,00 €	51.568,50
IB18120	Fco. Javier Gómez de Terrero Caro	FUNDESALUD	57.200,00	96,0			57.200,00
IB18073	Luis Landesa Porras	UEX	149.999,30	95,0			149.999,30



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	TOTAL SOLICITADO	PUNTOS	DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCCIONES (incluidos costes indirectos)	TOTAL CONCEDIDO
IB18007	Fco. Javier Hierro Hierro	UEX	8.800,00	92,0			8.800,00
IB18131	Sebastián Celestino Pérez	IAM	148.227,20	92,0			148.227,20
IB18032	Teresa Arias Marco	UEX	85.072,90	89,0			85.072,90
IB18041	Antonio José Calderón Godoy	UEX	144.535,60	89,0			144.535,60



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	TOTAL SOLICITADO	PUNTOS	DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCCIONES (incluidos costes indirectos)	TOTAL CONCEDIDO
IB18031	Enrique Moradiellos García	UEX	20.680,00	88,0	Gasto no subvencionable artículo 8 decreto: minorar 6.000,00 €	6.600,00 €	14.080,00
IB18014	José María Carvajal González	UEX	149.999,30	86,5			149.999,30
IB18053	Adolfo Lozano Tello	UEX	132.621,50	85,5			132.621,50



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	TOTAL SOLICITADO	PUNTOS	DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCCIONES (incluidos costes indirectos)	TOTAL CONCEDIDO
IB18070	Rosa M.ª Perales Piqueres	UEX	45.925,00	84,0			45.925,00
IB18118	Pedro Luis Rodríguez Medina	UEX	149.971,80	83,0			149.971,80
IB18038	María Jesús Fernández García	UEX	16.170,00	81,5	Gasto no subvencionable artículo 8 decreto: minorar 2.800,00 €	3.080,00 €	13.090,00



Unión Europea



EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	TOTAL SOLICITADO	PUNTOS	DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCCIONES (incluidos costes indirectos)	TOTAL CONCEDIDO
IB18076	Alfredo Álvarez García	UEX	103.774,00	81,5			103.774,00
IB18056	Pedro Miguel Núñez Trujillo	UEX	149.970,70	81,0			149.970,70
IB18013	José Antonio Pariente Llanos	UEX	149.422,90	80,0			149.422,90
IB18022	María Luz Sánchez Mendoza	UEX	105.424,00	80,0			105.424,00



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	TOTAL SOLICITADO	PUNTOS	DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCCIONES (incluidos costes indirectos)	TOTAL CONCEDIDO
IB18079	Juan Francisco Duque Carrillo	UEX	111.914,00	80,0	Gasto no subvencionable artículo 8 decreto: minorar 8.400,00 €	9.240,00 €	102.674,00
IB18067	Enrique Romero Cadaval	UEX	145.290,20	79,0			145.290,20
IB18024	Javier Molina Infante	FUNDESALUD	149.998,20	77,5			149.998,20



Unión Europea



EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	TOTAL SOLICITADO	PUNTOS	DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCCIONES (incluidos costes indirectos)	TOTAL CONCEDIDO
IB18035	Julio Salguero Hernández	UEX	149.823,30	77,5			149.823,30
IB18069	Juan Florencio Tejeda Sereno	UEX	128.002,60	77,5			128.002,60
IB18083	M. ^a Teresa Miranda García-Cuevas	UEX	94.393,20	77,5			94.393,20
IB18091	Alejandro Solla Hach	UEX	148.674,90	77,5			148.674,90



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	TOTAL SOLICITADO	PUNTOS	DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCCIONES (incluidos costes indirectos)	TOTAL CONCEDIDO
IB18033	Valentín Gómez Escobar	UEX	115.819,00	76,5			115.819,00
IB18112	Francisco Ignacio Hernández García	CICYTEX	147.334,00	76,5			147.334,00
IB18123	Carmen López Sánchez	UEX	147.400,00	76,5			147.400,00
IB18021	Francisco Javier Valtueña Sánchez	UEX	149.999,30	76,0			149.999,30



Unión Europea



EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	TOTAL SOLICITADO	PUNTOS	DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCCIONES (incluidos costes indirectos)	TOTAL CONCEDIDO
IB18001	Francisco Jesús Moral García	UEX	128.427,20	75,0			128.427,20
IB18028	José María Encinar Martín	UEX	131.274,00	75,0			131.274,00
IB18049	Jesús Lozano Rogado	UEX	149.217,20	75,0			149.217,20
IB18107	Federico Soria Gálvez	CCMIJU	59.977,50	75,0			59.977,50



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	TOTAL SOLICITADO	PUNTOS	DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCCIONES (incluidos costes indirectos)	TOTAL CONCEDIDO
IB18129	Fco Miguel Sánchez Margallo	CCMIJU	134.550,90	75,0			134.550,90
IB18011	Eduardo Ortega Rincón	UEX	149.987,20	73,5			149.987,20
IB18108	José Manuel Vagace Valero	FUNDESALUD	58.410,00	73,5			58.410,00
IB18114	Susana García Torres	CICYTEX	133.087,90	72,5			133.087,90
IB18025	María José Pozo Andrada	UEX	146.672,90	72,0			146.672,90



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	TOTAL SOLICITADO	PUNTOS	DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCCIONES (incluidos costes indirectos)	TOTAL CONCEDIDO
IB18037	Vicente Pablo Guerrero Bote	UEX	101.200,00	72,0			101.200,00
IB18047	Joaquín Rey Pérez	UEX	125.774,00	72,0			125.774,00
IB18113	Javier Francisco Morcillo	UEX	138.972,90	70,5	Gasto no subvencionable artículo 8 decreto: minorar 2.500,00 €	2.750,00 €	136.222,90



Unión Europea



EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	TOTAL SOLICITADO	PUNTOS	DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCCIONES (incluidos costes indirectos)	TOTAL CONCEDIDO
IB18020	Pedro Cosme Redondo Liberal	UEX	149.547,20	69,5			149.547,20
IB18023	José Luis Bravo Trinidad	UEX	86.174,00	69,5			86.174,00
IB18046	Matías Hidalgo Sánchez	UEX	149.600,00	69,5			149.600,00
IB18055	Ana M. Piquer Píriz	UEX	59.648,60	69,5			59.648,60



Unión Europea



EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	TOTAL SOLICITADO	PUNTOS	DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCCIONES (incluidos costes indirectos)	TOTAL CONCEDIDO
IB18060	Joaquín Jiménez Fragoso	UEX	149.345,90	69,5			149.345,90
IB18072	Manuel Montanero Fernández	UEX	28.724,30	69,5			28.724,30
IB18088	Jesús Valverde Berrocoso	UEX	59.950,00	69,5	Gasto no subvencionable artículo 8 decreto: 20.000,00 €	22.000,00 €	37.950,00



Unión Europea



EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	TOTAL SOLICITADO	PUNTOS	DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCCIONES (incluidos costes indirectos)	TOTAL CONCEDIDO
IB18105	Ana del Rosario de Santiago Roldán	CICYTEX	92.321,90	69,5			92.321,90
IB18010	Rafael Timón Andrada	UEX	37.070,00	68,0	Gasto no subvencionable artículo 8 decreto: 3.600,00 €	3.960,00 €	33.110,00
IB18039	Inmaculada Domínguez Fabián	UEX	11.594,00	68,0			11.594,00



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	TOTAL SOLICITADO	PUNTOS	DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCCIONES (incluidos costes indirectos)	TOTAL CONCEDIDO
IB18040	M. ^a Beatriz Corchuelo Martínez-Azua	UEX	131.274,00	68,0			131.274,00
IB18050	Juan Miguel Barrigón Morillas	UEX	146.674,00	68,0			146.674,00
IB18080	Juan Romero Morales	UEX	44.462,00	68,0			44.462,00



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	TOTAL SOLICITADO	PUNTOS	DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCCIONES (incluidos costes indirectos)	TOTAL CONCEDIDO
IB18004	David González Gómez	UEX	116.217,20	67,0			116.217,20
IB18044	José M.ª Morán García	UEX	96.071,80	67,0			96.071,80
IB18075	María del Carmen Gómez Jiménez	UEX	149.911,30	67,0			149.911,30
IB18008	Antonio Ruiz Celma	UEX	137.500,00	65,5			137.500,00



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	TOTAL SOLICITADO	PUNTOS	DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCCIONES (incluidos costes indirectos)	TOTAL CONCEDIDO
IB18015	Marcelino Sánchez Rivero	UEX	142.418,10	65,5			142.418,10
IB18074	M.ª Angeles Rodríguez González	UEX	149.997,10	65,5			149.997,10
IB18089	M.ª Auxiliadora Villegas Sánchez	UEX	149.877,20	65,5			149.877,20
IB18103	Francisco Javier Alonso Sánchez	UEX	119.848,30	65,5			119.848,30



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	TOTAL SOLICITADO	PUNTOS	DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCCIONES (incluidos costes indirectos)	TOTAL CONCEDIDO
IB18106	Mercedes Sabido Rodríguez	UEX	26.400,00	65,5			26.400,00
TOTAL			7.157.033,40				7.102.083,40



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

**ANEXO III**

EXCLUIDOS

EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	MOTIVO EXCLUSIÓN
IB18009	Juan Fco Sánchez Muñoz-Torrero	FUNDESALUD	NO SUBSANA
IB18012	Fco Javier Jaraíz Cabanillas,	UEX	FUERA DE PLAZO
IB18019	Marcelo Sánchez-Oro Sánchez	UEX	FUERA DE PLAZO
IB18027	Julián Mora Aliseda	UEX	FUERA DE PLAZO
IB18036	Sergio Alejandro Cordovilla Guardia	UEX	NO SUBSANA
IB18045	Olga Gimeno Gamero	UEX	FUERA DE PLAZO
IB18051	César Medina Martínez	UEX	FUERA DE PLAZO
IB18052	Ángel Suárez Muñoz	UEX	FUERA DE PLAZO





EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	MOTIVO EXCLUSIÓN
IB18054	Juan Fernando Masa Jiménez	FUNDESALUD	NO CURSADO
IB18058	Miguel Jurado Vargas	UEX	FUERA DE PLAZO
IB18064	Fernando Javier Álvarez Franco	UEX	FUERA DE PLAZO
IB18068	Héctor Valentín Jiménez Naranjo	UEX	FUERA DE PLAZO
IB18071	Fco Javier Gómez de Terrero Caro	FUNDESALUD	NO CURSADO
IB18090	Antonio García Manso	UEX	FUERA DE PLAZO
IB18097	Mercedes Sabido Rodríguez	UEX	NO CURSADO
IB18099	Rafael Fernando Martínez Vázquez	UEX	FUERA DE PLAZO
IB18104	Jacinto Sánchez Casas	CICYTEX	INCUMPLIMIENTO





EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	MOTIVO EXCLUSIÓN
IB18115	Esperanza Valdés Sánchez	CICYTEX	DESISTIDO
IB18121	Antonio Manuel Reyes Rodríguez	UEX	NO SUBSANA
IB18124	Juan Carlos López Díaz	CONSORCIO	NO SUBSANA



**ANEXO IV**

DENEGADOS

EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	TOTAL
IB18081	Remedios Pérez Calderón	FUNDESALUD	64
IB18016	M. ^a Concepción Robles Gil	UEX	63
IB18130	Juan Alberto Sánchez Margallo	CCMIJU	63
IB18062	José Julio García Arranz	UEX	62
IB18096	M. ^a Dolores Apolo Arenas	UEX	62
IB18082	Juan José García García	UEX	61,5
IB18100	M. ^a del Carmen Rodríguez Molina	CICYTEX	61,5
IB18126	Narcís Gusi Fuertes	UEX	61,5
IB18018	Luis M. Casas García	UEX	60,0
IB18057	José Ignacio Arranz Barriga	UEX	60





EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	TOTAL
IB18085	Rafael Tabla Sevillano	CICYTEX	60,0
IB18093	Cayetano José Cruz García	UEX	60,0
IB18095	Francisco Álvarez Arroyo	UEX	60,0
IB18111	Fco Javier Barca Durán	UEX	60
IB18127	M. ^a Pilar Barrios Manzano	UEX	60,0
IB18098	José M. ^a Ramírez Moreno	FUNDESALUD	58,5
IB18122	Juan José Tejado Ramos	INTROMAC	57,0
IB18061	Agustín Vivas Moreno	UEX	56,5
IB18084	Luis Vicente del Campo	UEX	56,5
IB18117	David Miguel Cortés Polo	COMPUTAEX	56,5
IB18065	M. ^a Diana Villanueva Romero	UEX	55,5





EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ORGANISMO	TOTAL
IB18066	M. Perla Moreno Arroyo	UEX	55,5
IB18078	Manuela Caballero Guisado	UEX	50,5
IB18002	Juan Manuel Moreno Manso	UEX	48,0
IB18086	Óscar Rodrigo González López	UEX	43,5
IB18006	Diego Muñoz Marín	UEX	42,0
IB18029	Ana Belén Lucas Tobajas	UEX	41
IB18026	Esteban Pérez Calderón	UEX	38,5
IB18017	Adelaida Ciudad Gómez	UEX	31
IB18059	Susana Sánchez Herrera	UEX	27,5



ANEXO V**COMUNICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA
(DECA)**

Los beneficiarios de las ayudas, así como el Investigador Principal del proyecto cuando corresponda, están obligados a cumplir con todos los requisitos específicos siguientes:

- a) Mantener un sistema de contabilidad diferenciada para todas las transacciones relacionadas con las actuaciones, contando, al menos con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones y su trazabilidad.
- b) Conservar la documentación original de la justificación de la subvención, incluidos los documentos electrónicos, durante un plazo de tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación ante la Unión Europea de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
- c) Los beneficiarios deberán cumplir con lo establecido en el anexo XII del Reglamento 1303/2013 sobre las actividades de información y publicidad.
 - c.1) En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos a la operación mostrando el emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas en el acto de ejecución adoptado por la Comisión con arreglo al artículo 115, apartado 4, y una referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional que da apoyo a la operación.
 - c.2) Durante la realización del proyecto, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, haciendo una breve descripción en su sitio de internet, en caso de que disponga de uno, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión; además, deberá colocar al menos un cartel con información del proyecto (de tamaño mínimo A3), en el que se mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar visible para el público.

d) El beneficiario colocará, en un lugar visible para el público un cartel o placa permanente de tamaño significativo en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de una operación que reúna las características siguientes:

- La contribución pública total a la operación supera los 500.000 euros.
- La operación consiste en la compra de un objeto físico, en la financiación de una infraestructura o en trabajos de construcción.

El cartel o la placa indicarán el nombre y el objeto principal de la operación. Se prepararán de acuerdo con las características técnicas adoptadas por la Comisión de conformidad con el artículo 115, apartado 4.

e) En las operaciones financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional el beneficiario se asegurará de que las partes que intervienen en ellas han sido informadas de dicha financiación.

Cualquier documento relacionado con la ejecución de una operación que se destine al público o a los participantes, incluidos los certificados de asistencia o de otro tipo, contendrá una declaración en la que se informe de que el programa ha recibido apoyo de dicho Fondo.

f) Aceptar su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica u otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 y

g) Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Unidad Administradora del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, la Intervención General de la Administración del Estado o de sus Intervenciones Delegadas, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.